

**RESOLUCIÓN N°453**  
**(18 DE NOVIEMBRE DE 2025)**  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**No. SA-021-2025”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ZARAGOZA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, siguiendo para tal efecto las disposiciones normativas y reglas adscritas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, conforme a las necesidades del servicio, al adecuado análisis de oportunidad y conveniencia realizado por la Administración Municipal y atendiendo a la cuantía, se hace necesario iniciar un proceso de Convocatoria Publica bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, No. SA-021-2025, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, en especial lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) TERRESTRE Y DOTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 PARA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA”** y cuyo presupuesto asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$204.882.077)**
2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto No 1082 de 2015, se realizó el proyecto de Pliego de Condiciones que está a disposición de los interesados conforme al cronograma.
3. Que se publicó el proyecto de Pliegos de Condiciones en la página Web: [www.colombiacompraeficiente/secop](http://www.colombiacompraeficiente/secop). Ofreciendo la oportunidad para que las personas interesadas formularan las correspondientes observaciones o manifestaciones.
4. Que para la celebración de este contrato se cuenta con los recursos en el presupuesto del municipio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
000548	13 de agosto de 2025	\$322.117.648

5. Que, para el desarrollo del presente proceso de selección, la administración Municipal elaboró los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales constituyen la ley del presente proceso y la ley del contrato, en conjunto con las normas contenidas en la Ley 1150 de 2007, y demás legislación complementaria. Los respectivos pliegos de condiciones podrán ser consultados por todo aquel que



tenga interés en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA en la Secretaria de Planeación o en la página Web [www.colombiacompraeficiente/secop](http://www.colombiacompraeficiente/secop).

6. Que el municipio de ZARAGOZA invitó a los entes de control social mediante aviso de convocatoria pública publicado el día 12 de noviembre de 2024 en la página web [www.colombiacompraeficiente/secop](http://www.colombiacompraeficiente/secop) para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública bajo la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA-021-2025 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) TERRESTRE Y DOTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 PARA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA”** y cuyo presupuesto asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$322.117.648)**, incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.

**ARTICULO SEGUNDO:** El cronograma del presente proceso de selección es el arrojado por el modulo respectivo de la plataforma SECOP II

**ARTICULO TERCERO:** Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo, el cual puede consultarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP I– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i> o página o sistema electrónico que haga sus veces, dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

**ARTÍCULO CUARTO: COMITÉ EVALUADOR:** Con relación a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 “...Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos...”. Se designa Comité Evaluador del proceso de selección, con las siguientes funciones:

- ⇒ Secretario General y de Gobierno del Municipio de ZARAGOZA: Verificación Requisitos Jurídicos.
- ⇒ Secretaria de Hacienda del Municipio de ZARAGOZA: Verificación Requisitos Financieros.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA**  
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”  
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440  
Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: [gobierno@zaragoza-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@zaragoza-antioquia.gov.co)  
[www.zaragoza-antioquia.gov.co](http://www.zaragoza-antioquia.gov.co)



⇒ Secretaria de Planeación y Desarrollo territorial Municipal ZARAGOZA: Evaluación Técnica.

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS EMILIO LUJÁN MONROY**  
**ALCALDE MUNICIPAL ZARAGOZA.**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA**  
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”  
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440  
Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: gobierno@zaragoza-antioquia.gov.co  
[www.zaragoza-antioquia.gov.co](http://www.zaragoza-antioquia.gov.co)